



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS
FUNCIONARIAS DEL CESFAM DR. FEDERICO
PUGA BORNE, QUE INDICA.**

DECRETO N° 5547.-

CHILLÁN VIEJO, 14 de Septiembre de 2012.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 506 de fecha 13 de septiembre de 2012 de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios a funcionarias del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, autorizado por la Sra. Marina Balbontin Rifo, Jefa Departamento de Salud

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a los funcionarios del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, que se indican, para que desde el 20 al 30 de septiembre de 2012 realicen trabajos de toma de exámenes EMP y EMPAM a pacientes del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, en dependencias del establecimiento, en jornada de 17:00 a 24:00 horas.

2. Doña Marina Balbontin Rifo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el libro de firmas y o Reloj Control autorizado para tales efectos y certificadas por la Sra. Directora del establecimiento.

3. 4. Compéñese las horas extraordinarias efectivamente trabajadas con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/lec.

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**